Términos y Condiciones de PymeDigital OACS

Organiza: OACS Data S.A.S. de C.V. («OACS»)
Vigencia de la convocatoria: 18 de octubre al 30 de noviembre de 2026

Este documento rige la participación de empresas en el Programa PymeDigital OACS. Al postularse, la empresa declara haber leído y aceptado estos términos.

1. Qué es el programa

PymeDigital OACS es una convocatoria de OACS dirigida a pequeñas y medianas empresas, de cualquier país, interesadas en digitalizar procesos mediante software, automatización e inteligencia artificial. No es un sorteo, no otorga premios y enviar una postulación no garantiza ser seleccionada.

2. Líneas de apoyo disponibles

Cada empresa puede postularse a una sola línea.

2.1 Registro Digital de Jornada Laboral (ChecaLibre)

- Funcionalidad: registro de entradas y salidas, administración de trabajadores, historial, reportes e incidencias.
- Beneficio: 3 meses sin costo de licencia para empresas seleccionadas.
- Después del periodo sin costo: la renta mensual del plan de ChecaLibre que elija la empresa, conforme a los precios vigentes publicados en oacsolutions.io/checalibre al firmar el convenio, con cobro automático según la sección 6.
- Compromiso de permanencia de 12 meses como mínimo, contando los 3 meses sin costo (sección 6).
- No incluye: integraciones con sistemas de nómina de terceros, salvo cotización por separado.
- Normativa: el servicio está diseñado conforme a la normativa laboral mexicana. Su utilidad para empresas fuera de México depende de la legislación que les aplique.
- Herramienta de apoyo: OACS no garantiza que su uso sea suficiente para cumplir las obligaciones de la Ley Federal del Trabajo ni de las disposiciones que emita la STPS, cuyo cumplimiento corresponde a la empresa. OACS actualizará razonablemente el servicio cuando la STPS publique especificaciones técnicas, sin que ello implique garantía de resultado.

2.2 OACEGUROS

- Funcionalidad: administración de clientes, pólizas, renovaciones, seguimiento de siniestros y cotizaciones. Dirigido a promotorías de seguros con más de 5 agentes que busquen darles OACEGUROS para administrar su cartera.
- Beneficio: 3 meses sin costo de licencia para empresas seleccionadas.
- Después del periodo sin costo: la renta mensual del plan de OACEGUROS que elija la empresa, conforme a los precios vigentes publicados en oaceguros.com al firmar el convenio, con cobro automático según la sección 6.

- Compromiso de permanencia de 12 meses como mínimo, contando los 3 meses sin costo (sección 6).

2.3 Sistema a la Medida (software o agentes de IA)

- Alcance: hasta 40 horas de desarrollo sin costo, correspondientes a un alcance funcional definido por escrito y acordado entre OACS y la empresa antes de iniciar.
- Horas adicionales: cualquier trabajo fuera del alcance acordado o que exceda las 40 horas se cotiza a $1,000.00 MXN + IVA por hora y requiere autorización previa por escrito de la empresa.
- Infraestructura: el sistema se construye y aloja en la infraestructura en la nube de OACS.
- Renta mensual: a partir de la entrega del sistema, $7,000.00 MXN + IVA mensuales. Soporte: sección 11.
- Propiedad intelectual: sección 8.
- Exportación y terminación: sección 14.

2.4 Consultoría de Implementación de IA

- Alcance: hasta 30 horas sin costo, divididas en 10 horas de consultoría y 20 horas de desarrollo de automatizaciones e implementación de inteligencia artificial en procesos de la empresa (no son horas adicionales a las 30).
- Horas adicionales: $1,000.00 MXN + IVA por hora, con autorización previa por escrito.
- Infraestructura: las automatizaciones se alojan en infraestructura propia de OACS.
- Cuota mensual: si la consultoría deriva en una solución o automatización alojada en la infraestructura de OACS, la cuota mensual de mantenimiento y operación se cotiza según la solución desarrollada y se acuerda por escrito antes de iniciar. Si la empresa solo recibe consultoría, sin un producto o automatización alojada, no hay cuota mensual y solo aplican las horas.
- Consumo de IA: el consumo de los modelos de inteligencia artificial de las automatizaciones se considera en la cotización de la solución. Cualquier cargo por consumo que exceda lo cotizado se informará por escrito y requiere autorización previa de la empresa.
- Inteligencia artificial: sección 10.

2.5 MediTrack

- Funcionalidad: gestión de pacientes, citas y operación de clínicas y centros médicos con MediTrack (varias sucursales, instalaciones, inventario y multi-clínica).
- Dirigido a clínicas y centros médicos.
- Beneficio: 3 meses sin costo de licencia para empresas seleccionadas.
- Después del periodo sin costo: la renta mensual del plan de MediTrack que elija la empresa, conforme a los precios vigentes publicados en oacsolutions.io/meditrack al firmar el convenio, con cobro automático según la sección 6.
- Compromiso de permanencia de 12 meses como mínimo, contando los meses sin costo (sección 6).
- Datos de pacientes: son datos personales sensibles. La clínica es la responsable y debe contar con el consentimiento de sus pacientes y su propio aviso de privacidad; OACS actúa como encargado conforme a la sección 9.

2.6 Página Web

- Alcance: hasta 20 horas de desarrollo sin costo, correspondientes a un alcance definido por escrito y acordado entre OACS y la empresa antes de iniciar.
- Horas adicionales: cualquier trabajo fuera del alcance acordado o que exceda las 20 horas se cotiza a $1,000.00 MXN + IVA por hora y requiere autorización previa por escrito de la empresa.
- Infraestructura: la página se construye y aloja en la infraestructura en la nube de OACS.
- Renta mensual: $1,000.00 MXN + IVA por mantener la página en línea, a partir de su publicación.
- Sin costo de renta: si la empresa tiene contratado con OACS algún otro producto o servicio de pago vigente, la renta mensual de la página no se cobra mientras ese producto o servicio siga vigente. Al terminar, se cobra la renta de la página.
- Cargos aparte: cualquier concepto adicional (por ejemplo, dominio, correos corporativos, contenido, fotografía, traducciones o integraciones) se cotiza y se cobra por separado, con autorización previa.
- Contenido: los textos, logotipos e imágenes que proporcione la empresa son de su propiedad, y la empresa garantiza que tiene derecho a usarlos. El dominio, de requerirse, se registra a nombre de la empresa.
- Propiedad intelectual: sección 8. Si la renta no se paga, OACS podrá suspender la publicación de la página conforme a la sección 7.

3. Requisitos de elegibilidad

Puede postularse cualquier empresa, de cualquier país, que cumpla con lo siguiente:

- a) Operación comercial activa y comprobable, con al menos un año de operación.
- b) Al menos 5 trabajadores.
- c) Interés en una de las líneas de apoyo de la sección 2. Para OACEGUROS, ser una promotoría con más de 5 agentes que busque darles el sistema. Para MediTrack, ser una clínica o centro médico.
- d) Una persona responsable, con autoridad de decisión o designada por la dirección, disponible para participar en la evaluación y la implementación.
- e) Disponibilidad de tiempo para la capacitación y el seguimiento, según la línea (la estimación de cada línea se publica en la página del programa).
- f) Aceptación de estos Términos y Condiciones y de la Política de Privacidad.

La postulación no obliga a OACS a seleccionar a la empresa ni genera derecho alguno sobre los beneficios hasta que la selección sea notificada formalmente por escrito y se firme el convenio a que se refiere la sección 4.4.

4. Proceso y criterios de selección

4.1 Calendario

- Apertura de postulaciones: 18 de octubre de 2026.
- Cierre de postulaciones: 30 de noviembre de 2026, 23:59 horas (tiempo del centro de México).
- Evaluación y entrevistas de diagnóstico: posteriores al cierre.

- Notificación de resultados por correo electrónico, de forma individual, el 5 de diciembre de 2026, salvo causa justificada que OACS comunicará por el mismo medio.
- Inicio de implementación: a partir de la fecha que OACS comunique a cada empresa seleccionada.

4.2 Criterios de evaluación

Cada postulación se evalúa con una matriz de 100 puntos: claridad y relevancia de la necesidad (25), compromiso de la dirección (20), potencial de crecimiento tecnológico (20), capacidad de implementación (20) y valor de aprendizaje del caso (15). Las ponderaciones son las mismas para todas las líneas. El valor de aprendizaje se refiere a la utilidad de la implementación como aprendizaje interno.

4.3 Cupo

Cupo limitado, sujeto a evaluación y disponibilidad operativa de OACS. Las empresas que cumplan los requisitos pero no sean seleccionadas podrán integrarse a una lista de espera para futuras convocatorias, únicamente si lo autorizaron en el formulario.

4.4 Convenio

Las empresas seleccionadas firmarán con OACS un convenio específico para su línea, con el alcance, los precios, el calendario y los anexos aplicables. Los beneficios solo comienzan una vez firmado el convenio. Si el convenio contradice estos Términos, prevalece el convenio.

5. Obligaciones de la empresa beneficiaria

- a) Utilizar el producto o servicio conforme a su finalidad y a estos Términos.
- b) Designar y mantener disponible a la persona responsable de la implementación.
- c) Participar en la capacitación inicial y en las revisiones periódicas que OACS programe.
- d) Dar retroalimentación sobre el uso del producto cuando se le solicite.
- e) Avisar a OACS por escrito si decide discontinuar el servicio. La falta de aviso no libera de las obligaciones de pago.
- f) Aceptar el uso publicitario de su participación en los términos del apartado «Uso publicitario de la participación» de la sección 8. Las colaboraciones más amplias (por ejemplo, entrevistas o videos) se acuerdan por separado.

6. Permanencia, pago automático y baja anticipada

6.1 Permanencia mínima (líneas 2.1, 2.2 y 2.5)

La empresa seleccionada en Registro Digital de Jornada Laboral u OACEGUROS o MediTrack se compromete a mantener el servicio por un mínimo de 12 meses contados desde su activación, incluyendo los meses sin costo (3 meses en las tres líneas). Terminado el periodo sin costo, la renta mensual se cobra de forma automática por el medio de pago que la empresa indique en el convenio, sin necesidad de aviso adicional, y la empresa lo acepta expresamente al postularse. Cumplidos los 12 meses, el servicio continúa mes a mes y cualquiera de las partes puede darlo por terminado con 30 días de aviso por escrito.

6.2 Baja anticipada

Si la empresa se da de baja antes de concluir el programa o su periodo de permanencia, se compromete a pagar la totalidad de lo consumido hasta la fecha de baja, así: (i) las horas de desarrollo o consultoría utilizadas, a $1,000.00 MXN + IVA por hora; (ii) cada mes de renta o licencia transcurrido, incluidos los meses que se otorgaron sin costo, al precio vigente de la línea; y (iii) los consumos de IA y demás cargos ya generados. El pago deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes al aviso de baja, con su comprobante fiscal correspondiente.

6.3 Baja por parte de OACS

OACS podrá dar de baja a una empresa por incumplimiento de estos Términos o del convenio, falta de uso prolongada, información falsa en la postulación o solicitud de la propia empresa, previo aviso por escrito y 10 días naturales para subsanar cuando el incumplimiento sea subsanable. Cuando la baja se deba a causas imputables a la empresa, aplica el pago de lo consumido de la sección 6.2. Cuando OACS suspenda el programa por causas no imputables a la empresa, no se cobrará lo consumido.

7. Precios, pagos y facturación

- Los precios están en pesos mexicanos y se indican más IVA cuando corresponda conforme a la legislación aplicable. Los impuestos, comisiones bancarias y gastos de conversión de moneda que genere el medio de pago de la empresa corren por su cuenta.
- Los cobros se facturan con CFDI al RFC que indique la empresa, si es mexicana; si es extranjera, con el comprobante que corresponda conforme a la legislación aplicable. Los periodos sin costo no generan cobro, salvo lo previsto en la sección 6.2.
- Las rentas se pagan por mes adelantado y vencen a los 5 días naturales de su emisión. El pago tardío genera intereses moratorios de 2% mensual sobre el saldo vencido, calculado por día.
- Con 15 días naturales de mora y previo aviso por escrito, OACS podrá suspender el servicio hasta regularizar el pago.
- OACS podrá ajustar los precios una vez al año conforme a la variación del INPC, con 30 días de aviso.

8. Propiedad intelectual, licencia y confidencialidad

- OACS conserva la titularidad de todos los derechos sobre el software, su código fuente, documentación, arquitectura, modelos de datos y mejoras, incluidos los desarrollados en las líneas 2.3, 2.4 y 2.6.
- La empresa recibe una licencia de uso no exclusiva, intransferible y no sublicenciable, para uso interno, vigente mientras esté al corriente en sus pagos y dentro de la vigencia del servicio.
- Las sugerencias de la empresa que se incorporen al software se ceden a OACS sin contraprestación.
- Los datos que la empresa captura en los sistemas son de su propiedad.
- Confidencialidad bilateral: cada parte mantendrá en reserva la información no pública de la otra durante la vigencia y 3 años posteriores, salvo información pública, requerimiento de autoridad o lo autorizado en el apartado de uso publicitario.

- OACS podrá construir soluciones similares para otros clientes, sin usar la información confidencial de la empresa.

Uso publicitario de la participación

- Al postularse, la empresa autoriza a OACS, sin contraprestación y sin límite de territorio, a usar con fines publicitarios, promocionales y de difusión (sitio web, redes sociales, presentaciones, materiales impresos y digitales, medios y campañas) su nombre comercial, logotipo, la existencia de su participación en el programa y, si es seleccionada, el proceso y los resultados de la implementación, incluidas capturas de pantalla, cifras, imágenes y comentarios sobre la experiencia.
- Quedan fuera de esta autorización los datos personales de personas físicas (trabajadores, clientes, asegurados y pacientes), la información confidencial y los datos de terceros capturados en los sistemas; para usarlos, OACS requerirá consentimiento aparte. Cualquier captura o cifra se mostrará sin esos datos.
- La autorización es vigente mientras OACS mantenga los materiales. La empresa podrá pedir por escrito que no se use en materiales nuevos, sin que ello obligue a retirar los ya publicados ni afecte su participación en el programa.

9. Datos personales

- Postulación: los datos de la postulación se tratan conforme a la Política de Privacidad de OACS, disponible en oacsolutions.io/privacy. El envío del formulario implica el consentimiento de la empresa y de las personas que la representan para ese tratamiento.
- Roles: respecto de los datos personales de sus trabajadores, clientes, asegurados o pacientes que se capturen en los sistemas, la empresa actúa como responsable y OACS como encargado.
- OACS tratará esos datos solo siguiendo las instrucciones de la empresa, aplicará medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, notificará sin dilación indebida cualquier vulneración que los afecte, no los transferirá sin autorización y los devolverá o suprimirá al terminar el servicio (sección 14).
- OACS podrá apoyarse en proveedores de infraestructura, correo y analítica, y de inteligencia artificial, que actúan como subencargados bajo obligaciones equivalentes.
- La empresa es responsable de informar a sus trabajadores, clientes, asegurados y pacientes mediante su propio aviso de privacidad. El servicio de registro de jornada no recaba huella ni reconocimiento facial; si la empresa activa la geocerca, debe informarlo a sus trabajadores.
- Las postulaciones de empresas no seleccionadas se conservan hasta 12 meses y solo se usan para futuras convocatorias si la empresa lo autorizó.

10. Inteligencia artificial de terceros

Las líneas 2.3 y 2.4 pueden utilizar modelos de proveedores de IA. OACS usará proveedores cuyos términos no permitan el uso de los datos de la empresa para entrenar modelos públicos, y podrá sustituir al proveedor con 30 días de aviso. Las respuestas de la IA pueden contener errores; la empresa es responsable de revisar las decisiones que tome con base en ellas.

11. Soporte

- Horario y canal de atención: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas (tiempo del centro de México), por correo electrónico o WhatsApp.
- No incluye: hardware, fallas de servicios de terceros ni atención fuera de horario, que se cotizan por separado.

12. Limitación de responsabilidad

La responsabilidad total de OACS frente a la empresa, por cualquier causa, se limita a los montos efectivamente pagados por la empresa a OACS en los 12 meses anteriores al evento. OACS no responde por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidades ni pérdida de datos derivada de causas ajenas a su control, salvo dolo o mala fe.

13. Caso fortuito y fuerza mayor

Ninguna parte responde por incumplimientos causados por caso fortuito o fuerza mayor, incluidas fallas generales de servicios de internet, energía o proveedores de nube fuera de su control.

14. Terminación y exportación de datos

Al terminar el servicio, la empresa puede solicitar la exportación de su información en un formato estándar dentro de los 30 días naturales siguientes. Transcurrido ese plazo, OACS podrá eliminarla conforme a su política de retención. La terminación no libera de los pagos pendientes ni de lo previsto en la sección 6.

15. Modificaciones y disposiciones generales

OACS podrá modificar, suspender o cancelar la convocatoria o estos Términos publicando el aviso por los mismos canales del programa, sin que los cambios afecten las condiciones de las empresas ya seleccionadas durante su periodo de apoyo. Estos Términos se rigen por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia se someterá a los tribunales competentes de la ciudad de Puebla, Puebla, y las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro.

16. Contacto

Dudas sobre la convocatoria: roberto.ochoa@oacsolutions.io.